

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 1.104/94

Se instruye por la Dirección General de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda con el número 1.104/94, expediente a instancia de parte sobre autorización de un registro de morosos.

De acuerdo con lo manifestado en la solicitud, de la Asociación de Fabricantes de Harinas y Sémolas de España va a establecer un servicio de información sobre clientes morosos para aquellos asociados que voluntariamente quieran participar en él.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal.

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la citada Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 10 de junio de 1994.—El Director general, Pedro Moriyón Diez-Canedo.—35.418.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Resolución por la que se aprueba definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, por incumplimiento de la función social de la propiedad, de las parcelas 298 y 216 de la actuación Sector Sud Gallecs, de Mollet del Vallès, 190, 219 y de la 305 a la 312 de la actuación El Torrent de Llops, de Martorell, y de la P001 a la P004 de la actuación Cal Gravat de Manresa

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo en fecha 2 de junio de 1994, resuelve:

Primero.—Tener en cuenta el escrito de alegaciones presentado por el señor Ramón Piñol Vives, actuando en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis de Catalunya, cuanto a las condiciones del principal, intereses y costas garantizadas por el derecho de hipoteca, que grava las parcelas 208 y 216 del Sector Sud Gallecs de Mollet del Vallès y de la 307 a la 312 del Plan Parcial el Torrent del Llops, de Martorell.

Segundo.—Aprobar definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa por incumplimiento de la función social de la propiedad de las parcelas 208 y 216 de la actuación Sector Sud Gallecs, de Mollet del Vallès, la 190, 219 y de la 305 a la 312 de la actuación el Torrent del Llops, de Martorell y de la P001 a la P004 de la actuación Cal Gravat, de Manresa.

Barcelona, 2 de junio de 1994.—El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.—35.457.

Anexo

Relación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa por incumplimiento de la función social de la propiedad, de las parcelas 208 y 216 del Sector Sud Gallecs, de Mollet del Vallès, 190, 219 y 305 a la 312 de la actuación El Torrent de Llops, de Martorell, y de la P001 a la P004 de la actuación Cal Gravat de Manresa

Finca número: 1. Propietario: «Promoción Social de Viviendas, Sociedad Cooperativa». Dirección: Fuencarral, número 121, Madrid. Parcela número: 208 Sector Sud de Gallecs (Mollet del Vallès). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 6.400 metros cuadrados. Finca registral número: 19.035, tomo 2.018, libro 290 de Mollet del Vallès, folio 63. Cargas: Hipoteca a favor de la Caixa d'Estalvis de Catalunya, plaza Antonio Maura, número 6, Barcelona.

Finca número: 2. Propietario: «Promoción Social de Viviendas, Sociedad Cooperativa». Dirección: Fuencarral, número 121, Madrid. Parcela número: 216 Sector Sud de Gallecs (Mollet del Vallès). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 6.100 metros cuadrados. Finca registral número: 19.034, tomo 2.018, libro 290, de Mollet del Vallès, folio 51. Cargas: Hipoteca a favor de la Caixa d'Estalvis de Catalunya, plaza Antonio Maura, número 6, Barcelona.

Finca número: 3. Propietario: «Promoción Social de Viviendas, Sociedad Cooperativa». Dirección: Fuencarral, número 121, Madrid. Parcela número: P001 Actuación Cal Gravat (Manresa). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 1.900 metros cuadrados. Finca registral número: 37.532, tomo 2.112, libro 741 de Manresa, folio 153.

Finca número: 4. Propietario: «Promoción Social de Viviendas, Sociedad Cooperativa». Dirección: Fuencarral, número 121, Madrid. Parcela número: P002 actuación Cal Gravat (Manresa). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 1.500 metros cuadrados. Finca registral número: 37.534, tomo 2.112, libro 741 de Manresa, folio 155.

Finca número: 5. Propietario: «Promoción Social de Viviendas, Sociedad Cooperativa». Dirección: Fuencarral, número 121, Madrid. Parcela número: P003 actuación Cal Gravat (Manresa). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 1.500 metros cua-

drados. Finca registral número: 37.536, tomo 2.112, libro 741 de Manresa, folio 157.

Finca número: 6. Propietario: «Promoción Social de Viviendas, Sociedad Cooperativa». Dirección: Fuencarral, número 121, Madrid. Parcela número: P004 actuación Cal Gravat (Manresa). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 1.840 metros cuadrados. Finca registral número: 37.538, tomo 2.112, libro 741 de Manresa, folio 159.

Finca número: 7. Propietario: «Promoción Social de Viviendas, Sociedad Cooperativa». Dirección: Fuencarral, número 121, Madrid. Parcela número: 190 actuación Torrent dels Llops (Martorell). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 396,45 metros cuadrados. Finca registral número: 12.065, tomo 2.266, libro 171 de Martorell, folio 150.

Finca número: 8. Propietario: «Promoción Social de Viviendas, Sociedad Cooperativa». Dirección: Fuencarral, número 121, Madrid. Parcela número: 219 actuación Torrent dels Llops (Martorell). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 396,45 metros cuadrados. Finca registral número: 12.066, tomo 2.266, libro 171 de Martorell, folio 152.

Finca número: 9. Propietario: «Promoción Social de Viviendas, Sociedad Cooperativa». Dirección: Fuencarral, número 121, Madrid. Parcela número: 305-306 actuación Torrent dels Llops. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 705,96 metros cuadrados. Finca registral número: 11.152, tomo 2.190, libro 155 de Martorell, folio 220.

Finca número: 10. Propietario: «Promoción Social de Viviendas, Sociedad Cooperativa». Dirección: Fuencarral, número 121, Madrid. Parcela número: 307 a 312 actuación Torrent dels Llops (Martorell). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 2.450,68 metros cuadrados. Finca registral número: 11.155, tomo 2.195, libro 156 de Martorell, folio 4. Cargas: Hipoteca a favor de la Caixa d'Estalvis de Catalunya, plaza Antonio Maura, número 6, Barcelona.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Servicios Provinciales de Carreteras

ORENSE

Resolución por la que señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Variante de Carballiño. Carretera OR-210, de Ribadavia a Carballiño, y OR-204, de Carballiño a Cea». Clave: N-OUR-85.6.4

En el artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, en su apartado segundo, se esta-

blece la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia sobre el desarrollo legislativo, así como la ejecución legislativa del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución están incluidas en el programa de obras que se van a realizar con cargo al programa 413-B, «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

Con fecha 11 de marzo de 1994 se aprobó el proyecto de trazado de la obra de «Variante de Carballiño. Carretera OR-210, de Ribadavia a Carballiño, y OR-204, de Carballiño a Cea». Clave: N-OUR-85.6.4, por el excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 21 de abril de 1994 la Junta de Galicia procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos afectado por la ejecución del proyecto de las obras de «Variante de Carballiño. Carretera OR-210, de Ribadavia a Carballiño, y OR-204, de Carballiño a Cea». Clave: N-OUR-85.6.4, según Decreto 107/1994, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 85.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derecho afectados que figuran en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Carballiño y Maside, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52 y señalar la fecha, los lugares y horas que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar de levantamiento de las actas previas: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carballiño.

Fecha: 4 de julio de 1994. Hora: De nueve a trece. Número de las fincas: 1 a la 50.

Fecha: 4 de julio de 1994. Hora: De dieciséis a diecinueve. Número de las fincas: 51 a la 104.

Fecha: 5 de julio de 1994. Hora: De nueve a trece. Número de las fincas: 105 a la 260.

Fecha: 5 de julio de 1994. Hora: De dieciséis a diecinueve. Número de las fincas: 261 a la 300.

Fecha: 6 de julio de 1994. Hora: De nueve a trece. Número de las fincas: 301 a la 346.

Lugar de levantamiento de las actas previas: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Maside.

Fecha: 7 de julio de 1994. Hora: De nueve a trece. Número de las fincas: 106 a la 150.

Fecha: 7 de julio de 1994. Hora: De dieciséis a diecinueve. Número de las fincas: 151 a la 200.

Fecha: 8 de julio de 1994. Hora: De nueve a trece. Número de las fincas: 201 a la 231.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, calle Sáenz Díez, número 43, Orense, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por urgente ocupación.

Orense, 27 de mayo de 1994.—El Jefe del Servicio de Carreteras.—35.453-5.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución sometiendo a información pública la solicitud de urgente ocupación de derechos y bienes para el establecimiento de una línea aérea a 66 KV, con origen en la ET Galapagar y final en la ET Navalagamella (expediente número 26EL-2.113)

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes formulada por «Iberdrola, Sociedad Anónima», para la instalación de una línea aérea a 66 KV, con origen en la ET Galapagar y final en la ET Navalagamella, cuya declaración de utilidad pública, en concreto, fue concedida por esta Dirección General en fecha 9 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo de 1993 y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» del 5).

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el levantamiento del acta previa, puedan aportar, por escrito, los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado ante esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Gestión Administrativa Industrial, sito en la calle General Díaz Porlier, número 35, 28001 Madrid.

Los propietarios afectados podrán recabar a través de esta Dirección General que el peticionario les facilite los demás datos que considere precisos para la identificación de sus bienes.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.—35.447-15.